



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00829248-NEU-DESP#SDTA - ADQ. 2 CAMIONES CON TANQUE CISTERNA PARA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

VISTO:

El EX 2021-00829248-NEU-DESP#SDTA y el Expediente Físico N° 8900-006683/21 del registro de Mesa de Entradas y salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia la adquisición de dos camiones equipados con tanque cisterna 0KM destinados como herramientas para proteger y preservar el medio ambiente de daños generados por incendios, así como también garantizar una eficaz prevención y combate de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego;

Que a tal fin la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente tramitó el llamado a licitación pública destinado a la adquisición de dos camiones equipados con tanque cisterna 0KM destinados a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego;

Que mediante el DECTO-2021-1405-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 21/21, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 inciso a) del Reglamento de Contrataciones y sus modificatorios de la Ley 2141 de Administración Financiera y de Control;

Que a través de la Resolución 701/21 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente se aprobaron las actuaciones de la Licitación Pública N° 21/21, se desestimó la oferta presentada por la Firma VIALERG S.A, y se autorizó a realizar el segundo llamado a Licitación Pública N° 21/21;

Que a través de la Resolución 777/21 de la mencionada Secretaría, se declaró desestimado el Segundo llamado a Licitación Pública N° 21/21, por condicionar los plazos de entrega;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que por lo antes expuesto corresponde realizar una contratación en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 apartado 2) inciso b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación en el marco de lo establecido en el Artículo 64° apartado 2 inciso b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95, de los renglones de la Licitación Pública N° 21/21 declarados desestimados en sus dos llamados por las Resoluciones N° 701/21 y 777/21 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, para la adquisición de dos camiones equipados con tanque cisterna 0KM destinados a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, para la prevención y acción de los posibles incendios en el territorio de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2°: **FACÚLTASE** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a que, por excepción a lo normado por el Artículo 3° del Reglamento de Contrataciones, apruebe las actuaciones correspondientes a la contratación directa autorizada en el artículo anterior del presente decreto de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA TA- SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01-SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG 036-MANEJO DEL FUEGO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	04	03	00	00	3440	00	\$21.324.000,00

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, arbitrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a lo establecido en el presente conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.